

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 2125**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón
3. La Ley N°1.263 orgánica de administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto alcaldicio N°2121 del 07 de julio 2025, subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 noviembre 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°999 de fecha 12 de junio de 2025 que indica contratar a Keyla Carrasco Salazar.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°650 de fecha 23 de junio del 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
13. Ordinario n°1208, del 04 de julio 2025, que modifica contratación de Keyla Carrasco Salazar.

**CONSIDERANDO:**

En virtud de que el presupuesto 2025 ya fue aprobado y la necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación a la generación de condiciones necesarias para incentivar la participación de las personas en situación de discapacidad en su interacción con el resto de los actores sociales de la comuna, a través de prácticas de integración, así como visibilizar las necesidades de las personas en situación de discapacidad, mejorando su calidad de vida.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios, a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, de la Srta. **KEYLA CARRASCO SALAZAR, RUN N° [REDACTED]** por un monto bruto mensual de \$1.220.078 pesos, por 44 horas semanales para desempeñarse como **APOYO PROGRAMA DE LA DISCAPACIDAD**.
2. **APRUEBESE**, el contrato de Keyla Carrasco Salazar, Rut N° [REDACTED]
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 **"Programa de la Discapacidad"**
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



Marco SOLORZA MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTIÓN DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 4.-DIDECO
- 5.-REGISTRO SIAPER.
- 6.-INTERESADO.

